

24

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Convocación Por San Isidro*

San Isidro, 5 de octubre de 2015

**Al Honorable Concejo Deliberante**

**VISTO:**

Que las rampas de acceso para discapacitados ubicadas en la intersección de las calles Alfaro y Albarelos, en Acassuso, se encuentran en un mal estado (Foto en ANEXO I), y;

**CONSIDERANDO:**

Que el entorno de la intersección es el centro de la Localidad de Acassuso, por lo cual hay una gran movimiento de personas de distintas movilidades a lo largo del día;

Que en reiteradas ocasiones, personas de mayor edad se han caído debido al mal estado de la rampa;

Que hemos recibido reclamos de los vecinos y dueños de comercios, por el mal estado de las rampas, las cuales no se encuentran firmes y se mueven al pasar sobre ellas;

Que en el Artículo 3.6.2.20 del Código de Edificación se establecen las características que deben poseer las rampas de acceso para discapacitados en las distintas esquinas; y

Que en distintas ocasiones algunos empleados de los comercios han intentado reparar la rampa por cuenta propia, pero miembros del Cuidado Comunitario interrumpieron para hacerles saber que no les correspondía.

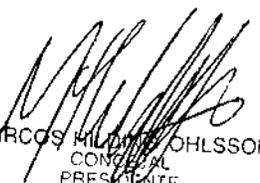
Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe el estado de las rampas de acceso para discapacitados y realice su correspondiente mantenimiento para la correcta circulación de las personas con discapacidades físicas.

**Artículo 2º:** De forma.-

  
**MANUEL ABELLA NAZAR**  
CONCEJAL  
Bloque Convocación por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro

  
**MARCOS HILARIO OHLSSON**  
CONCEJAL  
PRESIDENTE  
Bloque Convocación por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro